

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O



Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1941
RETIRO, 11 JUN. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Decreto N° 061 de fecha 08.01.2013 sobre delegación de funciones. D

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias.

DECRETO:

1°.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.000.004 "Asistencia Social" a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE AYUDA	MONTO
Yovana Pedrero Fuentes	17.717.798-9	Aporte por concepto de alimento.	\$30.000
Marisol Pacheco Matus	9.628.499-3	Aporte para examen médico.	\$20.000
Patricia Garcés Guzmán	11.335.085-7	Aporte para examen médico.	\$40.000
Gloria Fuentes Cancino	11.768.586-1	Aporte para examen médico.	\$30.000
Carmen Escobar Monroy	6.806.803-7	Aporte por concepto de alimento.	\$25.000
Iris Campos Campos	8.472.190-5	Aporte para compra de receta médica.	\$30.000
Susana López Mena	11.566.905-2	Aporte por devolución de examen médico.	\$40.000
María Aravena González	13.616.171-7	Aporte para tratamiento odontológico de su hija.	\$40.000
Isabel Gómez Hernández	11.768.713-9	Aporte para examen médico.	\$70.000
Héctor León Caniupan	9.848.052-8	Aporte por concepto de alimento.	\$25.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DECRETO EXENTO N° 1941
11 JUN. 2013



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR SECPLAN



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/LCV/pcf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.